

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27595 VITORIA

Edicto

El UPAD Mercantil - Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 367/2015, NIG n.º 01.02.2-15/009483, por auto de 9/7/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Piedras y Derivados La Vitoriana S.L., con CIF B01001429, con domicilio en Portal de Bergara n.º 50 bajo - Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Vitoria-Gasteiz.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Juan Carlos Lázaro Palomino. Domicilio postal: Avd. Gasteiz 11-5.º, 1008 Vitoria.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán de hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184..3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Vitoria-Gasteiz, 1 de septiembre de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150039371-1